

# Licencias y permisos



DEL PROFESORADO  
2024

## Permisos retribuidos

### Visita médica y otras ausencias cortas justificadas

🕒 **Tiempo indispensable**

- Visita médica: propia y de hijo <16 años, anciano o persona con discapacidad que requiera presencia
- Exámenes prenatales y técnicas preparación parto. También cónyuge
- Tutorías de hijos en escolarización obligatoria y en CEE

### Matrimonio o pareja de hecho

🕒 **15 días naturales (incluido el día de la celebración)**

- No se concede si ya se ha disfrutado con la misma pareja
- El día de la celebración puede estar al comienzo, al final o durante el permiso

### Exámenes parciales, finales, oposiciones y otras pruebas

🕒 **Tiempo indispensable**

- Siempre que se celebre en horario laboral
- Las pruebas en centros oficiales

### Deber inexcusable

🕒 **Tiempo indispensable**

- Deber de carácter público: Tribunales justicia, plenos Ayuntamientos, directivos de asociaciones cívicas, consultas electorales, tribunal oposiciones

### Traslado de domicilio habitual

🕒 **1 día hábil. 2 días si son más de 60 km**

- En el documento se indica la nueva dirección de traslado

### Formación

🕒 **40 horas al año**

- Cursos fuera de la Administración y relacionados con el puesto de trabajo y carrera profesional

### Días de libre disposición

🕒 **2 días por curso académico**

- Deberá solicitarse con al menos diez días hábiles a la fecha de su disfrute
- No se puede disfrutar durante el periodo de evaluación
- Existe un número máximo de docentes para el mismo día

### Accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención sin hospitalización de familiar

🕒 **5 días hábiles familiar 1º grado. 4 días hábiles familiar 2º grado**

- El parto se considera hospitalización
- Pueden ser días alternos
- Si la hospitalización es inferior a permiso: pedir informe de cuidados

### Fallecimiento

🕒 **3 días hábiles familiar 1º grado. 2 días hábiles familiar 2º grado**

- 2 días más si se produce en otra localidad distinta a la de trabajo y residencia

### Matrimonio de familiar

🕒 **El día de la celebración**

- Padres, hermanos e hijos del trabajador y del cónyuge

### Permiso parental

🕒 **Hasta 8 semanas por hijo menor de 8 años**

- Se tiene que solicitar por semanas completas
- Consultar su retribución para el curso 2024-2025

### Maternidad y Paternidad.(Nacimiento, adopción y/o acogimiento)

🕒 **18 semanas en parto único. 2 semanas más por cada hijo en parto múltiple o por hijo con discapacidad. 16 semanas interinas que son cesadas durante el permiso**

- 6 semanas obligatorias después del parto
- Si los dos progenitores trabajan, se puede disfrutar de forma intermitente hasta que el hijo cumpla 12 meses. (Semanas enteras y con aviso min. de 15 días)
- No se puede compartir con el cónyuge ni adelantar antes del parto

### Lactancia

🕒 **Una hora diaria (o 2 fracciones de 30 min.) hasta la edad de 15 meses o bien la acumulación en unos 38 días naturales (Puede variar)**

- 1h o 2 medias horas. Se puede situar al principio o al final de la jornada a elección de la madre
- Compatible con reducción de jornada
- Interinos solo hasta fin contrato
- Padre y madre. Si se acumula, comienza cuando el niño tenga 18 semanas

## Permisos NO retribuidos

### Asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento

🕒 **Entre 3 y 6 meses cada 2 años.** Perfeccionamiento profesional


🕒 **Entre 6 y 12 meses cada 4 años.** Estudios no relacionados con función pública, becas de Investigación o formación otorgados por Entidades Públicas

- Concesión subordinada a necesidades del servicio. Solicitud 15 días antes del inicio del trimestre

### Asuntos propios


🕒 **Hasta 4 meses cada 2 años o hasta 6 meses cada 2 años para voluntarios ONG**

- Concesión subordinada a necesidades del servicio
- Si es igual o superior a 15 días no hace falta justificación
- Situación de servicio activo



**FAMILIARES PRIMER GRADO**  
Cónyuge, hijos, padres, suegros, y cónyuges de los hijos

**FAMILIARES SEGUNDO GRADO**  
Hermanos, abuelos, nietos. Cónyuges de los hermanos y nietos. Hermanos y abuelos del cónyuge propio



**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

**A la Dirección General de Gestión Educativa:** Maternidad, lactancia, formación, permisos no retribuidos, reducciones de jornada y excedencias

**Al director del centro educativo:** Todos los demás permisos retribuidos

## Excedencias

### Prestación de servicios en sector público

🕒 **Indefinido. hasta el cese de la otra prestación**

- Funcionarios que presten servicios en otro cuerpo o escala en la Administración Pública. No reconocimiento de servicios

### Cuidado de hijo o familiar

🕒 **Máximo 3 años**

- Por cada hijo de 0 a 3 años
- Familiar hasta 2º grado sin actividad atribuida que no pueda valerse por sí mismo
- Podrá ser discontinua (trabajando 4 meses)
- Interinos: Reconocimiento de servicios y reserva de puesto

### Interés particular

🕒 **Mínimo 2 años**

- Se necesitan haber prestado servicios en la Administración los 5 años anteriores
- No reconocimiento de servicios

### Agrupación familiar

🕒 **Mín. 2 años. Máx. 15**

- Cónyuge trabajando en otra ciudad en una Administración Pública

### Violencia de género

🕒 **Indefinido**

- 6 meses con reserva de puesto
- Reconocimiento de servicios
- 2 primeros meses recibe el 100% de retribuciones

## Reducción de jornada (SOLO JORNADAS COMPLETAS)

### Guarda legal o familiar dependiente

🕒 **a) Reducción de 1/3 o 1/2 con hijo menor de 10 años o con discapacidad.**

**Retribución: 80% o 60%**

Personas con discapacidad sin actividad retribuida

🕒 **b) Reducción 1/3 o 1/2 con hijo menor de 12 años o familiar dependiente.**

**Retribución: Proporcional**

Familiar hasta 2º grado que no pueda valerse por sí mismo y no tenga actividad retribuida

- En ambos casos la concesión es por trimestre. (El 3º trimestre hasta 31 agosto)

### Familiar gravemente enfermo

🕒 **Reducción 1/2 jornada. Retribución: 100%**

- Cuidado directo familiar 1º grado. 1 mes máximo

### Cesación progresiva de actividad

🕒 **a) 1 hora al día. Retribución: 100%**

**b) Hasta 1/2 jornada. Retribución: Proporcional**

- 5 años antes de la edad de jubilación forzosa
- Horario no lectivo. Complementarias
- Es compatible con sustitución 2h. mayores 55 años

### Enfermedad propia

🕒 **Hasta 1/2 jornada. Retribución: Proporcional**

- Solicitud con 15 días de antelación con justificante médico

### Interés particular

🕒 **Reducción 1/3 o 1/2. Retribución: Proporcional**

- Un curso académico completo
- Solo si tiene nivel 26 o menor

### Violencia de género

🕒 **Reducción 1/3 o 1/2. Retribución: 80% - 60%**

### Menor enfermedad grave

🕒 **Reducción 1/2. Excepcional hasta 3/4 Retribución: 100%**

- Hijo menor de 23 años con cáncer o enfermedad grave
- En primeras o últimas horas

### Guarda Legal (solo laborales)

🕒 **Entre 1/8 y 1/2. Retribución: Proporcional**

- Hijo menor de 8 años o discapacitado sin actividad retributiva

- Las reducciones, excepto la de interés particular, son incompatibles con cualquier otra actividad
- Las concesiones trimestrales se deben solicitar al menos 15 días hábiles antes del comienzo de cada trimestre



Profesionales de la educación  
a tu servicio

rioja@anpe.es / 941 262 687  
Avda. Gran Vía 30. Entreplanta derecha, Logroño.  
www.anperioja.es

@anperioja f anpe-rioja @anperioja

Descarga esta  
GUÍA en PDF

